

**ADENDA No. 2**

**INVITACIÓN PÚBLICA IPUB-02- 2019**

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, FOGACCOOP, en adelante simplemente EL FONDO, está interesado en seleccionar la(s) Aseguradora(s) legalmente establecidas en Colombia y sometidas a vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, para contratar por el término de 366 días la póliza de seguros de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, en adelante RCSP, de conformidad con las condiciones señaladas en las presentes condiciones de participación.

**De conformidad con lo establecido en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, mediante la presente adenda se modifican las Condiciones de Participación - Particulares, así:**

**1.- Se modifica el Anexo 2 de las condiciones de participación particulares numeral 5 (Vigencia técnica de la póliza), el cual quedará así:**

La vigencia técnica de la póliza de seguro a contratar será:

A partir del veintidós (22) de noviembre de dos mil (2019) a las cero (0:00) horas, hasta el veinte (22) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las cero (00:00) horas.

**2.- Se modifica el Anexo 3 de las condiciones de participación particulares (Requerimientos Técnicos Habilitantes) numeral 2 (Acreditación de experiencia en primas y en pago de siniestros- certificados de ventas), el cual quedará así:**

(...)

**2.2. EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS.**

Los oferentes deberán presentar una (1) declaración suscrita por el Representante Legal, mediante la cual éste acredite por lo menos tres (3) siniestros indemnizados, dentro de los últimos cinco (5) años contados hacia atrás, a partir de la fecha de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, sin monto mínimo. El proponente debe diligenciar el FORMATO No. 4.

En el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, dentro de la declaración de experiencia será válida la presentada por cualquiera de los oferentes integrantes.

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**



(....)

3.- Se modifica parcialmente el Anexo Técnico 7, en su sección No. 2 (Información general) de las condiciones de participación particulares, con el propósito de aclarar los asegurados de esta póliza, la cual quedará así:

<b>ASEGURADO:</b>	<b>FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOO Y/O CARGOS ASEGURADOS</b>
-------------------	---

4.- Se modifica parcialmente el Anexo Técnico 7, en su sección No. 3 (Valores asegurados) de las condiciones de participación particulares, con el propósito de modificar el valor asegurado tanto en la oferta básica como en las alternativas, la cual quedará así:

**Oferta Básica:**

\$5.000.000.000 Toda y cada perdida en el agregado anual, combinado con gastos de defensa

**Alternativa 1**

\$6.000.000.000

**Alternativa 2**

\$7.000.000.000

5.- Se modifica parcialmente el Anexo Técnico 7, en su sección No. 3 (valores asegurados) de las condiciones de participación particulares, con el propósito de modificar el valor asegurado tanto en la oferta básica como en las alternativas, la cual quedará así:

**Gastos de Defensa:**

**Sublímites aplicables desde la etapa de indagación preliminar incluidas las etapas desde Vinculación Procesal hasta Fallo que haga Transito a Cosa Juzgada:**

Hasta \$60.000.000 Persona/Proceso y hasta \$200.000.000 Evento

6.- Se modifica parcialmente el Anexo Técnico 7, en su sección No. 7 (cláusulas obligatorias) y la sección 11 (cláusulas adicionales) de las condiciones de participación particulares, con el propósito de trasladar la cláusula de incidente como cláusula adicional, como se refleja en el respectivo anexo técnico.

7.- Se modifica parcialmente el Anexo Técnico 7, en su sección No. 7 (cláusulas obligatorias) de las condiciones de participación particulares, con el propósito de ampliar el término para la aceptación de gastos judiciales y/o costos de defensa, la cual quedará así:

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail:  
[fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



**El emprendimiento  
es de todos**

**Minhacienda**

<p>ACEPTACIÓN DE GASTOS JUDICIALES Y/O COSTOS DE DEFENSA, DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN.</p>	<p>Mediante esta condición, queda expresamente acordado que la aseguradora se pronunciará sobre la cobertura o no de las reclamaciones y sobre la cotización de honorarios del abogado, gastos judiciales y/o costos de defensa, en la brevedad posible y máximo dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al recibo de la documentación que acredite los mismos. En caso contrario se entenderán aceptados los honorarios de abogado, de conformidad con la(s) cotización(es) presentada(s) por la Entidad asegurada. De todas formas queda expresamente convenido y aceptado, que las condiciones relacionadas con el término para la "Aceptación de gastos judiciales y/o costos de defensa", aplica a partir del recibo de la documentación que acredite los mismos, ya sea por la Aseguradora o el ajustador.</p>
--	--

**8.- Se modifica parcialmente el Anexo Técnico 7, en su sección No. 7 (cláusulas obligatorias) de las condiciones de participación particulares, con el propósito de modificar la cláusula de Periodo adicional de descubrimiento que se encuentra descrita en el primer párrafo de esta cláusula, cuyo texto quedará así:**

<p>PERIODO ADICIONAL DE DESCUBRIMIENTO</p>	<p>Periodo adicional de descubrimiento y/o de reclamación de <b>6 meses</b> con cobro adicional de prima hasta máximo <b>del 50% de la prima de la vigencia</b>, aplica en caso de revocación no renovación o no prórroga, debe elegirse dentro de 30 días posterior al expirar la vigencia.</p> <p>(....)</p>
--	--

**9.- Se modifica parcialmente el Anexo Técnico 7, en su sección No.13 (condiciones especiales) de las condiciones de participación particulares, con el propósito de incluir como calificable y con la puntuación descrita en dicha sección, cuando se otorgue la cláusula de periodo adicional de descubrimiento hasta máximo 12 meses con cobro adicional de prima hasta máximo del 100% de la prima de la vigencia, cuyo texto quedará así:**

<p>PERIODO ADICIONAL DE DESCUBRIMIENTO DE 12 MESES</p>	<p>Se otorgará el puntaje señalado al proponente que ofrezca periodo adicional de descubrimiento y/o de reclamación de 12 meses con cobro adicional de prima hasta máximo del 100% de la prima de la vigencia, aplica en caso de revocación no renovación o no prórroga, debe elegirse dentro de 30 días posterior al expirar la vigencia.</p> <p>(....)</p>
--	--

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail:  
[fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



**10.- Se modifica parcialmente el Anexo Técnico 7, en su sección No.13 (condiciones especiales) de las condiciones de participación particulares, con el propósito de modificar la puntuación descrita en dicha sección, respecto a la condición de mayor valor asegurado al básico, con la puntuación allí indicada.**

**11.- Se modifica el Anexo Técnico 7, en su sección No. 7 (cláusulas obligatorias) de las condiciones de participación particulares, con el propósito de eliminar la cláusula de Siniestros en serie.**

**12.- Se modifica parcialmente el Anexo Técnico 7, en su sección No. 7 (cláusulas obligatorias) de las condiciones de participación particulares, con el propósito de incluirle el sublímite, de esta cláusula, cuyo texto quedará así:**

EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA GASTOS DE DEFENSA EN ACTOS RELACIONADOS CON LA INCORRECTA CONTRATACIÓN DE SEGUROS	Queda expresamente establecido que la presente cobertura se circunscribe a cubrir los gastos de defensa en que puedan incurrir los funcionarios asegurados por actos que hagan referencia a incorrecta contratación de seguros, no quedarán cubiertos los errores en la estimación de los riesgos. sublímite \$100.000.000 evento/vigencia formando parte del valor asegurado básico y no del agregado anual de gastos de defensa.
---	--

**13.- Se modifica parcialmente el Anexo Técnico 7, en su sección No. 7 (cláusulas obligatorias) de las condiciones de participación particulares, con el propósito de disminuir el número de cargos adicional asegurados, cuyo texto quedará así:**

AMPARO BAJO LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL, PARA 5 CARGOS ADICIONALES A LOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS	Queda expresamente convenido que se encuentran asegurados 5 cargos adicionales, sin cobro de prima adicional, los cuales podrán ser informados por FOGACOO durante la vigencia de la póliza.
---	--

**14.- Se modifican las condiciones de participación particulares en el Anexo 6, en lo referente al cronograma quedando así:**

### **ANEXO 06** **CRONOGRAMA**

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail:  
[fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



**El emprendimiento  
es de todos**

**Minhacienda**

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
<b>PUBLICACIÓN CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN – PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>	11 de octubre de 2019	
<b>PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION</b>	11 de octubre de 2019	17 de octubre de 2019
<b>CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.</b>		<b>05 de noviembre de 2019, hasta las 3:00 p.m.</b>
<b>PLAZO PARA EVALUAR</b>	<b>05 de noviembre de 2019</b>	<b>08 de noviembre de 2019</b>
<b>PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO</b>	<b>12 de noviembre de 2019</b>	<b>13 de noviembre de 2019</b>
<b>ADJUDICACION</b>	<b>A partir del 14 de Noviembre de 2019</b>	
<b>PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA</b>	<b>A partir del 14 de Noviembre de 2019, por un (1) día hábil</b>	
<b>EXPEDICIÓN DE NOTAS DE COBERTURA</b>	El día siguiente a la adjudicación	
<b>EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA</b>	Dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la adjudicación.	

**NOTA:** Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles OFERENTES deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(\*) Se reciben observaciones de los OFERENTES respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. y hasta las 5: 00 p.m.

### Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
 Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
 Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
 Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail:  
[fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



**El emprendimiento  
es de todos**

Minhacienda



Dado en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

  
**MARÍA ELENA GRUESO RODRÍGUEZ**  
Directora

 Elaboró: Fabiola Colorado Guillén  
Aprobó: Javier Rodríguez Hernández

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail:  
[fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



**El emprendimiento  
es de todos**

**Minhacienda**